

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 002 -2011-AG-PSI

Lima, 05 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N°3280-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 16 de diciembre de 2010, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal L-1 Colorado, Subsector de Riego Paramonga, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima", ubicada en el distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 07 de octubre de 2009, se suscribió el Convenio N° 26-AG-PSI-2009, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal L-1 Colorado, Subsector de Riego Paramonga, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima"; por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.284,400.64 (Doseientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos y 64/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 30 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Colorado - Paramonga", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral N°226-2010-AG-PSI, de fecha 25 de mayo de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor, del Veedor del Núcleo Ejecutor, del Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de Pativilca, de la Autoridad Local del Aguas Barranca y del Presidente de Comisión de Regantes de Paramonga, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°3280-2010-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N°055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0755-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal L-1 Colorado, Subsector de Riego Paramonga, distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Giancarlo Rosazza Osorio | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro - Lima | |
| - Ing. Roberto Castillo Loza | Miembro |
| Liquidador de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Centro - Lima | |
| - Ing. Franz López Ocampo | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Colorado - Paramonga", el Veedor del Núcleo Ejecutor, la Autoridad Local del Aguas Barranca, el Presidente de la Comisión de Regantes de Paramonga y el Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de Pativilca.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Núcleo Ejecutor "Colorado - Paramonga", al Veedor del Núcleo Ejecutor, a la Autoridad Local del Aguas Barranca, a la Comisión de Regantes de Paramonga, a la Junta de Usuarios del Valle de Pativilca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

Ing. JOSE AGUILAR DAMASO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)